

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua a 29 de agosto de 2023

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, la suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, me permito hacer de su conocimiento que es mi voluntad renunciar a la Representación del Partido del Trabajo que ostento, en los términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

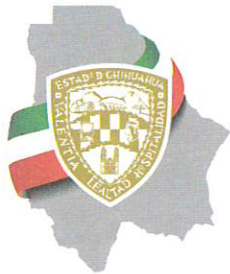
ARTÍCULO 58. La representación parlamentaria será aquella formada por una diputada o diputado que pertenezca a un partido político, y tendrá las atribuciones, derechos y obligaciones previstas en esta Ley.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II y 49 del ordenamiento citado con antelación, es también mi voluntad formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

ARTÍCULO 40. Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes:

II. Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición.





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 49. La solicitud de cambio de un integrante de un grupo parlamentario a otro, podrá efectuarse al inicio de los periodos ordinarios de sesiones, previo conocimiento de la Junta de Coordinación Política, quien la enviará al Pleno, para aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto le solicito:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, es mi deseo formar parte del Grupo Parlamentario de morena, para efectuarse al inicio del próximo primer periodo ordinario de esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

SEGUNDO. Es necesario precisar que seguiré, perteneciendo a las Comisiones de las cuales formo parte, por ser así mi derecho, el cual no tiene consecuencia respecto al ingreso al Grupo Parlamentario.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se actualice la extinción de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo.

ATENTAMENTE


DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ